

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

23 de Abril 2021



1

La Cofece interpone controversia constitucional contra Ley de la Industria Eléctrica

Aunque ya cuenta con la suspensión definitiva otorgada en juzgados especializados en competencia económica, la **Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)** [interpuso una controversia constitucional](#) ante la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** contra el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley de la Industria Eléctrica** (Decreto), al considerar que parte de su contenido es contrario a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, que ordenan un régimen de competencia en los mercados de generación y suministro de electricidad.

Lo anterior, estableció el regulador antimonopolios, porque resulta en afectación a la esfera competencial de la **Cofece** al impedirle garantizar la competencia y libre concurrencia en este sector. Cabe recordar que la Corte falló ya este año a favor de la **Cofece** al considerar anticonstitucional y paralizar un acuerdo previo en el que la Secretaría de Energía buscaba limitar la operación de renovables mediante argumentos de confiabilidad del sistema.

Respecto a la **Ley de la Industria Eléctrica**, la **Cofece** explicó que bajo el esquema constitucional vigente es fundamental que existan ciertos requisitos para que los mercados de generación y suministro puedan operar en condiciones de competencia.

Estas son: la posibilidad de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio de cualquier generador a las redes de distribución y transmisión eléctrica; que el despacho de energía se rija por criterios objetivos y de eficiencia, y i que el operador –**Centro Nacional de Control de Energía**– y el regulador –**Comisión Reguladora de Energía**– operen de manera independiente e imparcial, sin favorecer ni otorgar ventajas indebidas a ningún participante.

Por tanto, el decreto que se impugna quebranta la regla de acceso abierto y no discriminatorio a las redes de distribución y transmisión, [lo que reduce la capacidad de competir de ciertos generadores y comercializadores](#), además de que elimina el criterio de despacho económico de las centrales eléctricas, otorgando ventajas indebidas en favor de la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)** y anulando la capacidad de competir de otros agentes en el eslabón de generación.

Así mismo, diluye la regla de acceso abierto a las redes, habilitando negativas de acceso a este insumo indispensable cuando no existan impedimentos o justificaciones legítimas para ello.

Permite a suministradores del servicio básico, específicamente a la **CFE**, la adquisición de la energía a través de métodos no competidos, ampliando indefinidamente el régimen legado, que originalmente era transitorio.

“A juicio de esta autoridad las medidas contenidas en el Decreto son contrarias a la Constitución y eliminan las condiciones necesarias para que exista una dinámica de competencia en el mercado eléctrico, lo que se traduciría en una perturbación en las condiciones de oferta de la electricidad, así como en daños al consumidor y a la economía en general”, estableció la **Cofece**. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

23 de Abril 2021

2

Biden promete reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero de EU para 2030

El gobierno de **Joe Biden** se comprometió el jueves a reducir las **emisiones de gases de efecto invernadero** de **Estados Unidos** entre un 50% y un 52% respecto a los niveles de 2005 para 2030, un nuevo objetivo que espera que impulse a otros grandes emisores a aumentar su ambición de combatir el **cambio climático**.

El objetivo, revelado al comienzo de una [cumbre climática de dos días organizada por Biden](#), se conoce en un momento en que Estados Unidos busca recuperar el liderazgo mundial en la lucha contra el calentamiento global después de que el expresidente **Donald Trump** retirara al país de los esfuerzos internacionales para reducir emisiones.

También marca un hito importante en el plan más amplio del mandatario demócrata para descarbonizar la economía estadounidense por completo para 2050, una agenda que, según él, puede crear millones de empleos bien pagados, pero que muchos republicanos dicen que temen que dañará la economía.

Se espera que los recortes de emisiones provengan de plantas de energía, automóviles y otros sectores de la economía, pero la Casa Blanca no estableció objetivos individuales para esas industrias.

"Ninguna nación puede resolver esta crisis por sí sola, y esta cumbre es un paso en el camino hacia un futuro seguro, próspero y sostenible", dijo Biden en un tuit minutos antes del comienzo de la cumbre.

El nuevo objetivo de Washington casi duplica la promesa de reducción de emisiones del expresidente **Barack Obama** de un 26-28% por debajo de los niveles de 2005 para 2025. Los objetivos específicos del sector se establecerán más adelante este año.

La forma en que busque alcanzar sus objetivos climáticos será crucial para cimentar la credibilidad de Estados Unidos sobre el calentamiento global, en medio de preocupaciones internacionales de que su compromiso con una economía de energía limpia pueda cambiar drásticamente de un gobierno al siguiente.

El plan de infraestructura de 2 billones de dólares presentado recientemente por Biden contiene numerosas medidas que podrían generar algunos de los recortes de emisiones necesarios en esta década, incluido un estándar de energía limpia para lograr emisiones netas cero en el sector eléctrico para 2035 y medidas para electrificar la flota de vehículos. El Economista

Aprueban a Pemex modificar el título de la asignación AE-0151-Uchukil

La CNH da opinión favorable para modificar el título de la asignación AE-0151-Uchukil.

El órgano de gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) dio opinión técnica a favor para que la Secretaría de Energía (SENER) modifique los anexos 1,2,3 y 4 del título de la asignación AE-0151-Uchukil.

La asignación se encuentran en aguas someras frente a las costas del estado de Tabasco, dentro de la provincia petrolera de las Cuencas de Sureste con una superficie de mil 103 kilómetros cuadrados.

La Secretaría de Energía (SENER) solicitó al regulador la modificación del título de la asignación del anexo 1, con la finalidad de incorporar los vértices y coordenadas del área de evaluación de los descubrimientos Pokche-1, Xolotl-1, Chejekbal-1 y los correspondiente al área de extracción de los campos Tlamatini e Itta y las coordenadas del área de extracción del campo Suuk.

En cuanto al anexo dos, se incorporan las metas físicas respecto del campo Suuk, además para los campos Tlamatini e Itta.

Para el anexo 3, cambiar el nombre "Contenido Nacional" a "Recomendaciones" e incorporar las recomendaciones técnicas sugeridas por el regulador a través de dos resoluciones.

Mientras que para el anexo 4, se incluye el porcentaje mínimo de contenido nacional referido en el anexo 3. OGM

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

23 de Abril 2021

3

Senadores aprueban en lo general la Ley de Hidrocarburos

El Pleno del **Senado de la República** aprobó en lo general con 65 votos de Morena y aliados; 47 votos en contra del PAN, PRI, MC y PRD y seis abstenciones la minuta que reforma la **Ley de Hidrocarburos**, cuya iniciativa fue propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Durante la discusión en lo general, senadores de la oposición se manifestaron abiertamente en contra de los cambios aprobados previamente por la **Cámara de Diputados**, prácticamente sin cambios respecto del proyecto presidencial, y advirtieron de que son inconstitucionales.

En su turno, Ricardo Monreal Ávila, coordinador del grupo parlamentario de Morena, la fuerza política que representa la mayoría legislativa, puso énfasis en que la enmienda tiene como propósito combatir el mercado ilícito de combustibles y en que no viola la Constitución ni instrumentos internacionales, entre otros el acuerdo comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (**T-MEC**).

Mediante siete artículos transitorios, el decreto establece que todos aquellos permisionarios que pudieran ser perjudicados en su esfera jurídica y sus derechos, podrán solicitar en el marco de la ley el pago de las afectaciones correspondientes.

“La autoridad competente procederá a la revocación de aquellos permisos que, a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, incumplan con el requisito de almacenamiento determinado por la Secretaría de Energía conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”, precisa el artículo cuarto transitorio.

El séptimo prevé: “A la entrada en vigor del presente decreto, la Comisión Reguladora de Energía y el Servicio de Administración Tributaria, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo los actos conducentes para verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de medición de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas correspondientes”.

Aprobado en lo general, inició la discusión del dictamen en lo particular de cada uno de los artículos reservados para su eventual modificación; se prevé que no prosperará ninguna propuesta. El Economista

El Senado aprueba la reforma que aumenta el control de Pemex en los combustibles

El Senado aprobó la tarde de este jueves la reforma a la Ley de Hidrocarburos, que limitará la participación de compañías privadas en el mercado de combustibles, uno en el que la estatal Pemex ha perdido participación en los últimos años.

La reforma tuvo 65 votos a favor, 47 en contra y seis abstenciones. Tras resolverse un par de reservas presentadas por los partidos de oposición, fue probada también en lo particular. Ahora regresará al Ejecutivo para su inmediata promulgación.

Esta reforma es el primer instrumento a nivel de Ley para modificar la dinámica actual del mercado de combustibles. Ayer, la Cámara de Diputados también [aprobó otra modificación a la ley para quitar una serie de reglas que hacen más rígida la participación de Pemex en el mercado de venta de combustibles.](#)

Las preocupaciones del sector privado giran en torno a la modificación de un artículo para que la empresa estatal Pemex pueda revocar los permisos previamente concedidos a compañías privadas si considera que atentan contra la seguridad energética, la seguridad nacional y la economía nacional. Tres conceptos muy amplios y que podrían abrir un boquete de discrecionalidad en el actuar de la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía.

Así, los mayores afectados serán las compañías privadas con una autorización existente en las actividades de importación, comercialización, distribución y venta al público de gasolinas, diésel y otros combustibles, un mercado en el que la estatal Pemex perdió exclusividad de manera formal con la reforma de 2013.

La modificación, que fue enviada desde el Ejecutivo, [también pone principal atención en combatir el contrabando fiscal de combustible](#), y plantea cancelar los permisos si es que se comprueba que una compañía incurrió en faltas relacionadas con la comercialización de gasolinas.

El cambio propuesto por el Ejecutivo, como parte de los movimientos en busca de la soberanía energética y de fortalecer a la estatal Pemex, han abierto un nuevo hueco entre el gobierno federal y la iniciativa privada.

Hasta ahora la mayoría de cambios legales en el mercado energético han sido frenados por juzgados especializados en competencia y la Suprema Corte de Justicia, [pero los abogados del sector avizoran que la batalla legal que podría comenzar las empresas será más complicada de ganar.](#) Expansión

23 de Abril 2021

4

Senado avala mayor control del Estado en mercado de combustibles

El pleno del Senado de la República aprobó en lo general por 64 votos de Morena, PT y PES, 47 del PAN, PRI, MC y PRD en contra, y seis abstenciones la minuta que reforma la Ley de Hidrocarburos y le da más control al Estado sobre las importaciones de combustibles, abriendo la puerta a que Petróleos Mexicanos recupere participación en este mercado.

En lo particular, tras desecharse todas las propuestas de modificación presentadas, en su mayoría, por la oposición, el decreto fue aprobado en lo particular por 62 votos, 45 en contra y cuatro abstenciones y remitido al Ejecutivo federal para su eventual promulgación y posterior vigencia.

Al fundamentar el dictamen, Rocío Abreu, presidenta de la Comisión de Energía, explicó que de acuerdo con las cifras de Petróleos Mexicanos (Pemex), en la última década el robo y contrabando de combustibles tuvo un incremento sustancial.

“Esa práctica representa una grave afectación para el erario y una competencia desleal para los permisionarios legalmente establecidos, ya que con esta problemática ha ido en crecimiento, a la par, la liberación de la importación de hidrocarburos y petrolíferos”.

“El negocio ilícito de contrabando de combustible es del tamaño y afecta a grandes escalas a la nación, que el SAT reporta para el primer trimestre del 2021 una disminución de 23,000 millones de pesos de recaudación de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicio (IEPS) en comparación al mismo período en el 2020.

“Además, el mercado ilícito de petrolíferos creció durante las pasadas administraciones y llevó a que las pérdidas, durante los años 2016, 2017 y 2018, alcanzaran 147,000 millones de pesos”, detalló.

Por el PRI, Claudia Ruiz Massieu Salinas explicó, al presentar un voto particular, que la enmienda se construyó sobre la base de la confusión y el desconocimiento.

“La confusión entre defender la soberanía nacional e impulsar prácticas monopólicas para beneficiar a las empresas productivas del Estado y el desconocimiento de la jerarquía normativa que pretende introducir en el orden legal disposiciones contrarias a las que establece el texto constitucional”. “La confusión entre garantizar la seguridad energética y obstaculizar la competitividad del sector, creando barreras de acceso para los particulares, y el desconocimiento del régimen constitucional que organiza la participación de las empresas públicas y privadas en las actividades relacionadas con el sector de los hidrocarburos. La confusión entre combatir frontalmente la corrupción y abrirle espacios a la arbitrariedad en la legislación y el desconocimiento de los compromisos adquiridos por México en diversos tratados internacionales, de integración económica, asociación estratégica y protección mutua de inversiones”.

Los cambios, aseguró, habrán de desalentar la inversión en el sector energético al promover las prácticas monopólicas, inhibirán la competencia y reducirán los espacios para las empresas privadas que deseen concurrir libremente en actividades que no están reservadas en exclusiva a la participación estatal

Por el PAN, Julen Rementería del Puerto, coordinador de la bancada albiazul, aseguró que los cambios convertirán a la ley vigente “en un instrumento confiscatorio y, por supuesto, también en un instrumento expropiatorio. “Me parece que ante lo que estamos, así lo tengo que decir, es ante la instauración de un régimen de discrecionalidad...” Para Indira Kempis Martínez (MC), la enmienda a la Ley de Hidrocarburos es inconstitucional, violenta tratados internacionales y genera incertidumbre en tiempos de pandemia.

“Consideramos que lo que puede suceder es el mismo caso de lo que ya pasó con la Ley de la Industria Eléctrica, lluvia de amparos, acción de inconstitucionalidad, inconformidad, que lo único que está haciendo es trasladar mayor trabajo a nuestro poder Judicial”.

En defensa de la reforma, Ricardo Monreal Ávila, coordinador del grupo parlamentario de Morena, puso énfasis en que la enmienda tiene como propósito combatir el mercado ilícito de combustibles y en que, contrario a lo que asegura la oposición, no viola la Constitución ni instrumentos como el acuerdo comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Mayor control estatal en combustibles

- Se modifican los artículos 51, 53, 56, 57, 59 y 86 que establecen que los permisos para la importación de combustibles estén sujetos a que se demuestre que se cuenta con el almacenamiento de cinco días en gasolina y diésel y 1.5 días en turbosina, pudiendo satisfacer 50% de este volumen arrendando otras terminales.

- En la iniciativa resalta que se estableció como un sexto transitorio que a la entrada en vigor de la misma se revocarán los permisos sobre los que se compruebe que sus titulares no cumplen con los requisitos correspondientes o infringen disposiciones.

- En lugar del silencio administrativo que es considerado una afirmativa de hecho en el otorgamiento de un permiso si se retrasa, ahora se considere la negativa ficta. Con ello, el plazo para resolver algún permiso es el mismo para la autoridad que, si no resuelve, se entenderá que lo ha desechado.

- Quienes reincidan en conductas ilegales serán sujetos a la revocación de su permiso si representan un peligro para la seguridad nacional, la seguridad energética o la economía nacional, considerado según el Artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional. El Economista

23 de Abril 2021

5

América Latina y el Caribe deben implementar más impuestos verdes: OCDE

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) reveló que el promedio de los ingresos por impuestos relacionados con el medio ambiente en América Latina y el Caribe ascendió a 1.2% del Producto Interno Bruto (PIB) en el 2019, pero la cifra es menor que la media de la OCDE, de 2.1% del PIB.

Sin embargo, como porcentaje de los ingresos tributarios totales, los ingresos por impuestos relacionados con el medio ambiente se situaron en niveles similares en la región y la OCDE con 5.7 y 6.4%, respectivamente, detalló el informe de la OCDE (que elaboró en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Banco Interamericano de Desarrollo).

"Los ingresos fiscales relacionados con el medio ambiente se están utilizando cada vez más en la región, pero hay que aumentarlos aún más para promover el desarrollo sostenible", declaró Grace Pérez-Navarro, subdirectora del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE.

En este sentido, la organización mencionó que la región ha sido lenta en aplicar impuestos relacionados con el medio ambiente.

A pesar de que se han introducido impuestos sobre el combustible, muchos países también proporcionan subsidios para los productos energéticos que a primera vista podría suponer una carga para los presupuestos nacionales, no obstante, los ingresos por impuesto a la energía han sido mayores que el costo de los subsidios.

La OCDE reconoció que más allá de los impuestos sobre el combustible, a la matriculación o al uso de vehículos, los impuestos verdes están poco desarrollados en América Latina. Sin embargo, Chile, México y Colombia han introducido otro tipo de gravámenes. México introdujo el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en el 2014 para gravar emisiones del carbono y por lo tanto se incrementó la proporción de emisiones gravadas, aunque los precios siguen siendo relativamente bajos en comparación con otros países de la OCDE, el gravamen ayudó a recaudar 1.2% del PIB en el 2015, detalló el informe.

Por otra parte, también, se dio a conocer que los ingresos fiscales de la exploración y producción de petróleo y gas en América Latina y el Caribe aumentaron en el 2019. Los ingresos totales provenientes de hidrocarburos en la región alcanzaron 79,800 millones en el 2019, es decir, 10.4% más que en el 2018, reveló la OCDE.

El aumento de los ingresos por hidrocarburos en la región alcanzó en promedio 2.7% del PIB en el 2019 (en el 2018 representó 2.5%) y esto se debió en gran parte a los ingresos extraordinarios. Sin embargo, la pandemia de Covid-19 perjudicó a los mercados petroleros con una disminución significativa de la demanda, principalmente en las economías avanzadas, lo que provocó una fuerte caída de los precios spot del crudo.

"Los mercados mundiales de petróleo se estabilizaron hasta cierto punto durante el 2019, tras la volatilidad observada en el cuarto trimestre de 2018", se mencionó en el informe. El Economista

En cumbre limpia presume petróleo

En la Cumbre de Líderes sobre el Cambio Climático, donde varios dirigentes mundiales hablaron de abandonar la energía fósil y sucia, el Presidente Andrés Manuel López Obrador presumió el hallazgo de yacimientos petrolíferos en México.

"Aunque hemos descubierto tres grandes yacimientos de hidrocarburos, el petróleo que estamos descubriendo se destinará, básicamente, a cubrir la demanda de combustibles del mercado interno y se acabará con la práctica de exportar crudo, petróleo crudo, y comprar gasolinas", dijo ayer López Obrador en su participación en la Cumbre.

El encuentro internacional, auspiciado por Estados Unidos, tuvo como objetivo lograr un mayor compromiso de los líderes mundiales para combatir el cambio climático y el calentamiento global.

Dirigentes como el Primer Ministro japonés, Yoshihide Suga, o Justin Trudeau, Premier de Canadá, anunciaron sus compromisos para elevar las metas de reducción de emisiones para 2030.

Incluso, el Presidente brasileño Jair Bolsonaro -acusado de permitir la destrucción en el Amazonas- se comprometió a poner fin a la deforestación ilegal en el país para 2030 y lograr la neutralidad de carbono para 2050.

En su intervención, de tres minutos, el Jefe del Estado mexicano habló, además de frenar la exportación de crudo, de modernizar las hidroeléctricas para reducir el uso de combustible y carbón en la generación de electricidad, y de la ampliación del programa Sembrando Vida para países de Centroamérica.

En este último tema, como si se tratara de una conversación bilateral, solicitó directamente al Presidente de Estados Unidos, Joe Biden, financiar el programa, entregar visas de trabajo y hasta residencia en territorio norteamericano a los sembradores de árboles maderables y frutales.

A diferencia de otros líderes mundiales, López Obrador no atendió directamente a la Cumbre, sino que dejó que el Canciller Marcelo Ebrard representara al País.

Desde el Salón Tesorería de Palacio Nacional, ofreció la conferencia mañanera y, tras escuchar el discurso de la Vicepresidenta Kamala Harris, ordenó apagar la pantalla y dijo que cuando "fuera su turno" regresaría a la Cumbre.

Da lección joven mexicana

Su nombre significa lluvia en otomí y capturó la atención en el primer día de la Cumbre Climática, convocada por Estados Unidos, por reprender a los líderes mundiales, incluido el Presidente Andrés Manuel López Obrador, por no tomar acciones para combatir el cambio climático. Reforma

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

23 de Abril 2021

6

Pemex persiste entre las 10 empresas que más contaminan el mundo

Petróleos Mexicanos (Pemex) continúa entre las 10 compañías energéticas que más contaminan el planeta, de acuerdo con el análisis realizado por el Instituto de Responsabilidad Climática de Estados Unidos de 2020.

El gigante mexicano mantiene su lugar las 20 empresas responsables de emitir al ambiente 493,000 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO₂e), las cuales representan 35% de todas las emisiones contaminantes desde 1965 hasta 2018.

El reporte señala que la petrolera que hoy dirige Octavio Romero Oropeza es responsable de 1.63% del total de emisiones contaminantes —23,000 millones de tCO₂e— en los últimos 53 años.

“Aunque los consumidores globales, desde individuos hasta corporaciones, son los emisores definitivos de dióxido de carbono, nos enfocamos en compañías de combustibles fósiles que, en nuestra perspectiva, han producido y comercializado energéticos fósiles a miles de millones de consumidores con el conocimiento de que su uso, según lo previsto, empeorará la crisis climática”, detalla el director del Instituto, Richard Heede, en el documento.

Saudi Aramco encabeza el conteo con 61,143 millones de tCo₂e equivalente a 4.33%, seguida de la petrolera rusa Gazprom con 44,757 millones de toneladas o 3.17% de las emisiones contaminantes. El tercer puesto es para la estadounidense Chevron con 43,787 millones de toneladas equivalentes a 3.1%.

El instituto puntualiza que si las compañías valoran su licencia social para operar deberán gestionar sus riesgos corporativos y comprometerse a reducir la producción futura de combustibles fósiles y sus emisiones para mantener la temperatura del planeta por debajo de 1.5 grados Celsius (°C), además de cambiar sus inversiones de capital hacia energías renovables.

“Las empresas que lideren esta transición prosperarán y las rezagadas perecerán”, concluye el [directivo](#).

La medida de dióxido de carbono equivalente, utilizada por el instituto para contabilizar las emisiones de empresas petroleras, de gas y cemento equipara el impacto de múltiples gases de efecto invernadero respecto a su potencial de calentamiento global. Forbes

La mexicana Xiye Bastida, la ‘Greta Thunberg de América’, reprende a líderes en cumbre climática

La joven activista mexicana **Xiye Bastida** reprendió duramente este jueves a los líderes que participan en la Cumbre del Clima organizada por la Casa Blanca, al **criticar su falta de ambición** para contener la crisis climática y describir ese problema como un resultado del colonialismo y el capitalismo. Bastida, de 19 años y descrita por muchos medios como la **“Greta Thunberg de América”**, intervino en la cumbre después de una veintena de dirigentes de todo el mundo, y les exigió que “reconozcan e implementen” las demandas de los miles de jóvenes que se han convertido en activistas medioambientales.

“Yo no quería venir aquí y leerles nuestras preocupaciones y demandas, porque si hubieran estado escuchándonos, ya sabrían cuáles son”, declaró al inicio de su discurso.

Xiye Bastida, que pertenece a la comunidad indígena mexicana **Otomí-Tolteca**, se vio obligada a emigrar a Estados Unidos con su familia después de que unas lluvias torrenciales provocaran una inundación en su pueblo, **San Pedro Tultepec**. La activista mexicana compartió su participación en la cumbre, aseguró sentirse orgullosa de representar a México y a la juventud, y criticó la participación de AMLO a la que calificó que le faltó ambición.

Bastida, que también tiene nacionalidad chilena por parte de su madre, comenzó hace unos años a organizar **marchas semanales en Nueva York** dentro del movimiento “Fridays For Future”, que exige mayores compromisos sobre reducción de emisiones.

En su discurso, pidió reconocer que “la crisis del clima es el resultado de quienes perpetúan y mantienen vivos los sistemas dañinos del **colonialismo, la opresión, el capitalismo y el ‘greenwashing’**”, como se conocen las estrategias de empresas y marcas que se promocionan como verdes o ecológicas sin serlo realmente.

“La mayoría de los líderes que hay en esta cumbre son del norte global, que históricamente ha perpetuado estos sistemas. Las comunidades más afectadas, las que han quedado desplazadas por **sequías, inundaciones, incendios**, fracasos en cosechas y abusos de derechos no están bien representadas aquí”, denunció.

Bastida **pidió dejar de programar cumbres** “sobre lo que tiene que cambiar”, porque las soluciones están claras y **solo queda “implementarlas”**; asumir el problema como una cuestión de “justicia social” y entender que, para impulsar el desarrollo de las grandes potencias, se han creado “zonas de sacrificio” en el sur del planeta y en comunidades “negras y latinas” en el norte. Forbes

23 de Abril 2021



Difieren expertos sobre los amparos contra la Ley de Hidrocarburos

Hay posiciones encontradas en el sector energético respecto de la nueva Ley de Hidrocarburos –aprobada por la Cámara de Diputados el miércoles y ayer por el Senado–, pues algunos especialistas recomiendan a los diversos participantes particulares del mercado interponer amparos. En contraste, otros expertos consideran que no es una estrategia efectiva.

La legislación pretende combatir el contrabando de combustibles, así como poner orden en los permisos a las empresas comercializadoras, importadoras y de almacenamiento que no cuentan con la infraestructura necesaria, así como castigar el despacho de litros incompletos de gasolinas, mediante la suspensión o revocación de permisos.

Informes oficiales de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) muestran que el número de permisos otorgados a particulares para las actividades reguladas como comercialización, transporte, almacenamiento, distribución, venta al público, importación y exportación de hidrocarburos suman 33 mil 927, contra 207 permisos de Petróleos Mexicanos (Pemex).

Uno de los objetivos de la nueva normatividad es permitir a Pemex participar en el mercado en igualdad de condiciones regulatorias con respecto a los particulares y la inclusión de competidores fuertes que estén enfocados en el beneficio a los consumidores.

Por ejemplo, con la actual regulación derivada de la reforma energética del sexenio de Enrique Peña, la CRE ha sujetado a Pemex a obligaciones como la aplicación forzosa de fórmulas de precios, con lo que se le dicta cómo vender y a qué precio.

Tampoco permite a Pemex ofrecer descuentos regionales cuando los privados los ofrecen y obliga a la empresa estatal a separar el contrato de franquicia, por lo que tiene que celebrar hasta cinco convenios para vender sus productos, como lubricantes y aceites, mientras otros agentes económicos lo realizan con un solo contrato.

Además, Pemex está obligado a publicar en el portal público de forma adelantada precios, descuentos y condiciones comerciales.

Así, la divulgación de su información comercial permite a los privados utilizarla como referencia para fijar precios dándoles ventajas competitivas.

En contraste, Pemex no cuenta con información comercial alguna de sus competidores.

El espectro de las posturas

Sobre la postura de algunos empresarios de interponer juicios de amparo, la analista líder en el sector de energía de la firma consultora internacional Deloitte, Valeria Vázquez, advirtió: “Probablemente solicitar un amparo en contra de toda la reforma y artículos no sea una estrategia tan efectiva o eficiente”. El Heraldo

Jueces dan prórroga de 3 meses para celebrar audiencias de Emilio Lozoya

Jueces federales otorgaron una prórroga más de tres meses al ex director de Petróleos Mexicanos (Pemex), Emilio Lozoya Austin, para la celebración de la audiencia de cierre de investigación complementaria, en los procesos que se le siguen por los casos de Odebrecht y Agronitrogenados, revelaron funcionarios federales. Entre ayer y la semana pasada, los jueces de control del Centro de Justicia Penal Federal en el reclusorio Norte, Jesús Eduardo Vázquez Rea y José Artemio Zúñiga Mendoza, llevaron a cabo audiencias y determinaron ampliar el plazo solicitado por la defensa del ex servidor público.

Los funcionarios consultados señalaron que la prórroga vence a mediados de julio próximo. El motivo de la ampliación, explicaron, fue porque la defensa de Emilio Lozoya argumentó que se encuentran realizando trámites para recabar información de instituciones de otros países, mismos que se han alargado por la contingencia sanitaria por covid-19. Indicaron que Emilio Lozoya también continúa ofreciendo datos de prueba a la Fiscalía General de la República (FGR) para tratar de conseguir un criterio de oportunidad, que no solo lo beneficie a él, sino también a su esposa Marielle Helene Eckes, su hermana Gilda Susana y a su madre Gilda Margarita Austin y Solís, quien enfrenta la medida cautelar de prisión domiciliaria.

En ambos casos, Lozoya se declaró inocente y señaló que renunció al juicio de extradición para que se aclarara su situación y demostrar que no es culpable de los delitos que se le imputan, además de que se acogió a un criterio de oportunidad. Posteriormente, Emilio Lozoya presentó una denuncia en la FGR que alcanzó a tres ex presidentes de México y a cuatro ex secretarios, además de nueve legisladores, políticos y empresarios, que presuntamente recibieron sobornos y se beneficiaron con favores.

La FGR inició una carpeta de investigación y el pasado 13 de abril imputó al ex senador panista Jorge Luis Lavalle, por presuntamente recibir sobornos para aprobar la reforma energética en el sexenio pasado, dinero que supuestamente tiene su origen en la constructora brasileña Odebrecht. Marco Antonio Fuerte Tapia, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal en el reclusorio Norte, estimó que las pruebas aportadas por la FGR eran suficientes para presumir que el ex legislador es probable responsable de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, cohecho y asociación delictuosa.

El juez decretó la medida cautelar de prisión preventiva justificada, ante el riesgo fundado de que pueda evadir la justicia, y dio un plazo de tres meses para realizar la investigación complementaria. Milenio